

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0 23 1

DECRETO N°

NEUQUÉN, 21 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 6049-S-96 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0634 de fecha
23 de agosto de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 6); y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el
día 04-07-96, por el agente BAUTISTA SILVA, L.P. N° 4138/0, dependiente
de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -al sacar
las herramientas del cajón para realizar las tareas diarias y al bajar por
las escalinetas, tropezó con ladrillos, cayéndose y golpeándose el costado
izquierdo del cuerpo-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por
Nota N° 358/96 SUM. ADM, solicitando disponer se proceda a reconocer el
accidente de trabajo en cuestión por encuadrarse el mismo como acto de
servicio, sin existir responsabilidad alguna por parte del accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
mediante Dictamen N° 052/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el
punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo
tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 11-, respecto del
accidente de trabajo en cuestión, y no habiendo objeción al respecto,
remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que

///...20


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X

2o.../// tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1o) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución N^o 0634/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente BAUTISTA SILVA, L.P. N^o 4138/0, dependiente de la
Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente
SGC N^o 6049-S-96.-

Artículo 2o) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente
----- BAUTISTA SILVA, como acto de servicio, no existiendo
responsabilidad alguna por parte del agente mencionado; en base a las
conclusiones sumariales y al Dictamen N^o 052/97.-

Artículo 3o) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
----- ción General de Personal, a fin de notificar al agente
nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de
Medicina Laboral procedase de conformidad a lo requerido en la Nota N^o
358/96 SUM.ADM.-

Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5o) Regístrese. Publíquese. cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu-
namente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. MARIA-VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén